MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

Oficio No. 1.88.201– 619
Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 88-011-2022

PARA: EVER HERNANDO HENAO LOPÉZ
CC:1.113.593.709
Gestor I - División Administrativa y Financiera
ehenaol@dian.gov.co

Copia: LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
Representante Legal. GEZCO SAS
NIT. 901.230.320
admon.gezco.sas@gmail.com

DE: NOHORA PELÁEZ DELGADO
Directora Seccional de Aduanas de Cali

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **88-011-2022**, cuyo objeto consiste en "***Adquisición de sillas ergonómicas para la Dirección Seccional de Aduanas de Cali***". Adjudicado a;

Nombre: **GEZCO SAS**
NIT: 901.230.320.

Dicha supervisión se ejercerá a partir del 13 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la funcionaria **SANDRA MILENA EUSSE RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.661.473, quien ejerce funciones como GESTOR II Código 302 Grado 02, Código de la ficha AT - FL -3007 en la División Administrativa y Financiera, fue reubicada en la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, mediante Resolución No. 002149 del 29 de noviembre de 2022.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3163775&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true.

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo bhurtadov@dian.gov.co en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 72822 del 09 de septiembre de 2022.
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual No. CCS100015475, y CCS-100003283 del 08 de septiembre de 2022, expedida por Seguros del Mundial
(ii) Afiliación y cubrimiento de la ARL COLMENA.

Conforme a lo anterior, se recuerda que, durante la ejecución del contrato:

- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de esta Dirección Seccional.

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Es oportuno resaltar que, en calidad de **SUPERVISOR** además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, y Cartilla CT- ADF- 0104 supervisión e interventoría, tendrá las siguientes obligaciones:

1. En caso de que el proceso se haya realizado por **SECOP II** deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (bhurtadov@dian.gov.co) en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, para el trámite respectivo.
2. Aplicar la Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la

labor contratada, conforme lo indicado por la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal.

3. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
4. Solicitar al **CONTRATISTA** las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado, cuando diere lugar.
5. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
7. Revisar, aprobar y remitir a Contabilidad de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali para el correspondiente pago, las facturas presentadas por el contratista, debidamente aceptadas, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, el documento soporte del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riegos Laborales, así como a los Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), ARL, cuando corresponda
8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,

NOHORA PELAEZ DELGADO

Firmado digitalmente por NOHORA PELAEZ DELGADO
Fecha: 2022.12.13 15:55:52 -05'00'

NOHORA PELÁEZ DELGADO
Directora Seccional de Aduanas de Cali

Reviso: Beatriz Elena Hurtado Villegas
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: Melvin Renteria Borja
Administrativa y Financiera